



**I.- REQUISITOS COMUNES:** (Para todos los casos)

1	Formulario Único de Edificaciones – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres juegos originales.	
2	En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.	
3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.	
4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.	

**II.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

5	Documentación Técnica en tres (03) juegos originales, firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado, de acuerdo a lo siguiente: a) Plano de Ubicación y Localización según formato de Ley N° 29090. b) Planos de Arquitectura (Plantas, Cortes y Elevaciones) Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas.	
---	--	--

**REQUISITOS ADICIONALES EN CASO DE:**

6	<p><b>REMDELACIONES, AMPLIACIONES O DEMOLICIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.</li> <li>Para ampliaciones y remodelaciones, presentar los planos exigidos como documentación técnica, en los que se diferencien dichas áreas.</li> </ul> <p><b>DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES MENORES DE TRES (03) PISOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y no se requiera el uso de explosivos.</li> <li>Carta de seguridad de obra y la memoria descriptiva del proceso de demolición firmada por un ingeniero civil y el plano de ubicación.</li> <li>Cuando sobre la edificación cuya declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predio, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaiga cargas y/o gravámenes. En su defecto acreditar la autorización de la carga o gravamen.</li> </ul> <p><b>CONSTRUCCIÓN DE CERCOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De más de 20 metros de longitud, debe presentarse como documentación técnica el plano de ubicación y los planos de especialidades que correspondan a sus respectivas memorias descriptivas.</li> </ul>	
7	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para edificaciones que se realicen a través de proyectos de inversión pública, de asociación publica-privado de concesión privada para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública adjuntar los requisitos descritos en los ítems 1,5 y 6 (Plano de ubicación, Plano Perimétrico y Descripción general del Proyecto)</li> </ul>	
<p><b>NOTA:</b></p> <p>a) Los planos que conforman la documentación técnica, deben ser presentados también en archivo digital. b) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que interviene.</p>		

**PARA LOS SIGUIENTES:**

- Construcción de vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos.
- Ampliación de una vivienda unifamiliar, y la sumatoria del área techada no supere los 200 m2.
- Remodelación de una vivienda unifamiliar sin modificación estructural, ni cambio de uso ni aumento de área techada.  
Costo: **S/.54.90**

- Construcción de cercos de las de 20 metros de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y de propiedad común.
- Demolición total de edificaciones menores de tres (3) pisos, sin semisótano ni sótano y no se haga uso de explosivos.
- Obras de carácter militar de las Fuerzas Armadas y las de carácter policial de la Policía Nacional del Perú.  
Costo: **S/.44.20**

